

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 503, DE 24.02.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2024, se ha asignado a **SOCIEDAD MONEDA COMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 77.912.610-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Vallenar**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 94,3 MHz; estudio alternativo ubicado en Sargento Aldea N° 188, comuna de Vallenar, Región de Atacama, coordenadas geográficas 28° 34' 29" Latitud Sur, 70° 46' 02" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio principal, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Altiplano Las Antenas, comuna de Vallenar, Región de Atacama, coordenadas geográficas 28° 34' 34" Latitud Sur, 70° 44' 22" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Circular; arreglo de 6 antenas tipo 2 Dipolos en V; 11,3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 22 m.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,30	0,90	0,50	0,27	0,09	0,09	0,27	0,50	0,90
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,30	1,70	2,10	2,53	2,98	2,98	2,53	2,10	1,70

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

